



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Santomera

**952 Revocación de competencias delegadas por la Alcaldía a la Concejalía de Planificación Urbana, Desarrollo Industrial y Espacios Públicos.**

Expediente: 1176/2023.

Habiéndose delegado por decreto de la Alcaldía-Presidencia n.º 2023-1016 de 28 de junio de 2023 en favor de la Concejalía de Planificación Urbana, Desarrollo Industrial y Espacios Públicos las competencias urbanísticas y medioambientales referidas en el punto cuarto del referido decreto.

Atendiendo a que el 27 de septiembre de 2024 el Sr. Edil D. José Antonio Verdú Yllán, renunció a la referida concejalía por razón de incompatibilidad al haber sido nombrado Director General de Movilidad y Transportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Atendida la necesidad de proceder a la gestión ordinaria de los asuntos municipales del área de planificación urbana, desarrollo industrial y espacios públicos, en evitación de los retrasos y perjuicios que pudieren surgir de la falta de resolución y tramitación de los correspondientes expedientes.

Por la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, el R.D. Leg. 781/1986, de 18 de Abril, R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, y demás normas de general aplicación local, en base a las potestades de autoorganización de esta Alcaldía, por la presente, HE RESUELTO:

**Primero:** Se revoca la delegación otorgada en el punto cuarto por el decreto de la Alcaldía-Presidencia n.º 2023-1016 de 28 de junio de 2023 en favor de la Concejalía de Planificación Urbana, Desarrollo Industrial y Espacios Públicos, revirtiendo las referidas competencias a favor de la alcaldía-presidencia.

**Segundo:** El presente decreto surtirá efectos el día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el boletín oficial de la Región de Murcia.

**Tercero:** Notifíquese el presente decreto a las diferentes concejalías y empleados municipales para su adecuado conocimiento y aplicación.

En Santomera, a 3 de febrero de 2025.—El Alcalde-Presidente, Víctor Manuel Martínez Muñoz.